

Universidad Nacional

111



Exp. 06-93-83586

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 26 DIC 2001

VISTO:

La Resolución 160/94 (fs. 160), por la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas aprueba los Programas de Formación de Especialistas en "Clínica Dermatológica", "Endocrinología", "Farmacología Clínica", "Geriatría", "Medicina Legal", "Nefrología", "Oftalmología" y "Patología", a través del sistema de Concurrencias, los cuales están anexados a dicho dispositivo y corren a fojas 265/279vta., 280/331, 332/372, 373/384, 385/412, 413/444, 445/475 y 476/490; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de las mencionadas especialidades posbásicas en la citada unidad académica fue aprobada por Resolución 402/93 del H. Consejo Superior (fs. 261);

Lo expresado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud en su nota de fojas 491;

Lo manifestado por el Sr. decano de la referida dependencia a fojas 492.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ad referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Programas de Formación de Especialistas en "Clínica Dermatológica" (fs. 265/279vta.), "Endocrinología" (fs. 280/331), "Farmacología Clínica" (332/372), "Geriatría" (fs. 373/384), "Medicina Legal" (fs. 385/412), "Nefrología" (fs. 413/444), "Oftalmología" (fs. 445/475) y "Patología" (fs. 476/490), a través del sistema de Concurrencias, cuyas fotocopias, en 226 folios, constituyen el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

fv

RECTOR GABRIEL TAVELLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°:

1430



PROF. DR. MARIO A. CROSETI SECRETARIO SECRETARIA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U. N. CORD.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

Expte. 06-93-83586

VISTO:

los programas de formación de las especialidades de: CLINICA DERMATOLOGICA, ENDOCRINOLOGIA, FARMACOLOGIA CLINICA, GERIATRIA, MEDICINA LEGAL, NEFROLOGIA, OFTALMOLOGIA, PATOLOGIA, elevados por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud, solicitando su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el art.5º de la Ord. 11/86 del H.Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

- que dichos programas contemplan los requisitos exigidos por el reglamento para la formación de especialistas a través del Sistema de Concurrencias, aprobado por Resolución 64/89 del H.Consejo Superior,

- que fueron redactados por grupos de expertos en cada materia,

- que las especialidades mencionadas fueron creadas por Resolución 402/93 del H.Consejo Superior,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

- 1) Aprobar los programas de formación de especialistas en: CLINICA DERMATOLOGICA, ENDOCRINOLOGIA, FARMACOLOGIA CLINICA, GERIATRIA, MEDICINA LEGAL, NEFROLOGIA, OFTALMOLOGIA, PATOLOGIA, a través del sistema de Concurrencias los que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

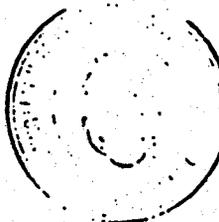
Méd. Juan Carlos Estario
Secretario Técnico

Prof. Dr. Hugo Oscar Juri
Decano

RESOLUCION Nº:

E.C.m.c.

160



ESTER S. DE CZERNIS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE GRADUADOS EN
CS. DE LA SALUD-F. C. MEDICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ESCUELA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

TITULO DE ESPECIALISTA EN GERIATRIA

REGLAMENTO Y PROGRAMA

- año 1994 -

160



**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TITULO DE ESPECIALISTA
EN GERIATRIA A TRAVES DEL SISTEMA DE CONCURRENCIAS**

CAPITULO I:

**REQUISITOS BASICOS PARA LA INSCRIPCION DE POSTULANTES A LOS
CURSOS DE FORMACION DE ESPECIALISTAS**

1. REQUISITOS GENERALES:

- 1.1. Poseer titulo universitario expedido por Universidad Argentina o extranjera.
- 1.2. No tener más de 35 (treinta y cinco) años de edad. En los primeros cinco años de vigencia del presente reglamento no se tendrá en cuenta la edad.
- 1.3. Presentación del curriculum vitae con carpeta de antecedentes.
- 1.4. Los integrantes deberan serlo por orden de mérito, para lo que se evaluará como mínimo la sumativa entre la prueba de conocimiento y el promedio de su carrera (según reglamento general para el otorgamiento del título de especialista).
- 1.5. Realización de una entrevista pautada.
- 1.6. Conocimiento del reglamento para el otorgamiento del título de especialista.

2. REQUISITOS PARTICULARES:

- 2.1. Haber aprobado como mínimo 1 (un) año de la especialidad básica correlativa de Clínica Médica en casos de entrenamientos supervisados, aprobados por la Escuela de Graduados, y de 3 y 5 años respectivamente en caso de entrenamientos no supervisados, quedando la evaluación del mismo a consideración del tribunal examinador.
- 2.2. El idioma inglés (interpretación de texto) se exigirá para el ingreso.
- 2.3. **PARA POSTULANTES EXTRANJEROS:**
Sus solicitudes serán consideradas particularmente en virtud de las posibilidades del curso.

CAPITULO II:

**REGIMENES DE LICENCIAS, EXCLUSIONES Y SANCIONES PARA LOS
POSTULANTES**

1. REGIMEN DE LICENCIAS: De acuerdo a lo establecido por la Institución donde se realice el curso.

REGIMEN DE EXCLUSIONES:

- 2.1. La reprobación de las dos evaluaciones promocionales correspondientes a cada año.
- 2.2. Para permanecer en el curso, el profesional deberá haber completado y aprobado el 80 % de la actividad programada y realizada y las pruebas de evaluación.

100

- 2.3. En caso de ausencias o faltas prolongadas (maternidad, enfermedad u otra causa fundada que supere el 20 % del período lectivo), el profesional deberá solicitar autorización por escrito para no asistir durante dicho período, y el director del curso con las autoridades correspondientes decidirán al respecto, debiendo el cursante reiniciar la actividad una vez desaparecida la causa que la generó.
- 2.4. En los casos ausencias prolongadas autorizadas que no superen el 50 % de las actividades programadas, el profesional podrá continuar en el curso aprobando los exámenes teóricos exigidos. En caso de no obtener el puntaje exigido o que su ausencia supere el 50 % de las actividades, como excepción podrán permanecer en el curso repitiendo el año siguiente las actividades.

3. REGIMEN DE SANCIONES:

Los postulantes podrán ser objeto de sanciones disciplinarias por las causales que se fijan en este reglamento.

3.1. LLAMADO DE ATENCION EN PRIVADO: En caso de faltas leves y sin antecedentes previos.

Se consideran faltas leves:

- Inasistencias no justificadas.
- Incumplimiento del horario.
- No acatar indicaciones del docente, instructor o jefe de guardia.
- Inasistencia sin aviso por un periodo menor de 24 horas.

3.2. APERCIBIMIENTO POR ESCRITO: En caso de faltas graves, con o sin antecedentes previos y/o reincidencia en faltas leves.

Se consideraran faltas graves:

- Falta a una guardia sin aviso.
- Ausencia sin aviso por un periodo mayor de 24 horas.
- Actitud o conducta que afecte la dignidad, consideración y moral del personal y del público.
- Abandono del servicio.
- Negligencia en el cumplimiento de sus funciones.
- Abandono de la guardia (si estuviesen cotempladas en el curso).

3.3. SEPARACION DEL CURSO:

- Reincidencias de faltas graves.
- Ausencia sin aviso por un período mayor de 72 horas.
- Falta o transgresión grave o reiterada en el cumplimiento de sus tareas o falta, transgresión o desobediencia grave o reiterada respecto del superior en actividades del servicio.
- Faltas graves a la ética y moral.
- Delito, cuando el hecho sea doloso, aún cuando no afecte la dignidad de la Institución, con sentencia firme.

4. Las medidas disciplinarias serán solicitadas por el director del curso, quien las elevará a la autoridad competente.

5. Las sanciones disciplinarias (separación del curso), solo podrán disponerse previa vista al imputado por el término de 3 (tres) días hábiles a los fines de su defensa y ofrecimiento de pruebas acompañando la documentación pertinente. Producida la prueba se dará vista al imputado para que alegue sobre el mérito de la misma por el plazo de 5 (cinco) días hábiles, vencido el cual sin que el mismo haya hecho uso de su derecho, se le dará por decaído, prosiguiéndose el trámite que finalizará con la resolución respectiva. Este procedimiento sumario será sustanciado de acuerdo al régimen disciplinario de cada una de las Instituciones.

CAPITULO III:

REQUISITOS GENERALES DEL CURSO:

1. SEDE DEL CURSO: Hospital Tránsito Cáceres de Allende. (Unidad de Geriatria).
2. LUGAR DE INSCRIPCION: Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Pabellón Perú, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000-Córdoba.
3. FECHA Y HORARIOS DE INSCRIPCION: Determinados por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud.
4. ARANCEL ANUAL DEL CURSO: Determinado por la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud.
5. NUMEROS DE POSTULANTES: Adecuado a los recursos físicos/humanos de la sede del curso, estableciendo el número de postulantes que puedan desarrollar sus actividades acorde a dichos recursos.
6. SISTEMA DE SELECCION DE LOS POSTULANTES: De acuerdo al Anexo 1 del reglamento para el otorgamiento del título de especialista de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud.
7. AUTORIDADES DEL CURSO:
 - 7.1. DIRECTOR: Corresponderá a un Profesor Titular o Adjunto, Docente Autorizado de la Escuela de Graduados que acredite su desempeño en el área de Geriatria.
 - 7.2. COORDINADOR: Serán designados por el Director. Se desempeñarán como colaboradores del Director en las áreas teóricas y asistencial del Curso de Formación.
 - 7.3. SECRETARIO: El Director del Curso determinará la necesidad de designación de uno o más Secretarios para apoyo en ambas áreas del Curso de Formación.
8. PERSONAL DOCENTE DEL CURSO: Los nombres, cargos, situación con respecto al centro donde se dicta el Curso se cosignarán en planillas confeccionadas a tal fin.

CAPITULO IV:

CALIDAD, DURACION, CONTENIDO Y METODOLOGIA DEL CURSO DE ESPECIALISTA EN GERIATRIA.

1. OBJETIVOS GENERALES:

- 1.1. Lograr modificaciones progresivas de las actitudes personales con transformaciones simultáneas del contexto en que se actúa.
- 1.2. Conexión lógica de los conocimientos , esto hace que se constituya un sistema: un saber organizado de acuerdo a un principio de unidad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

2.1. COGNOSCITIVO:

- 2.1.1. Consolidar y actualizar conocimientos sobre los procesos básicos del envejecimiento.
- 2.1.2. Consolidar y actualizar conocimientos sobre fisiopatología de las enfermedades y Síndromes clínicos más fundamentales en la comunidad geriátrica.
- 2.1.3. Consolidar y actualizar el conocimiento de la fisiología del anciano
- 2.1.4. Conceptuar la presentación de síntomas y signos en las patologías del anciano.
- 2.1.5. Interpretar e integrar la información adquirida por la Historia Clínica y los estudios auxiliares para la elaboración y exclusión de diagnósticos.
- 2.1.6. Conocer y actualizar metodología de estudio racional e individualizado acorde al problema de salud considerado y en función costo beneficio.
- 2.1.7. Conocer y actualizar el tratamiento correspondiente a cada nosología y la utilización de drogas u otras modalidades terapéuticas en regímenes factibles y planteados integralmente en cuanto a : indicaciones, contraindicaciones, interacciones medicamentosas, efectos adversos, relación costo beneficio y adecuación al entorno familiar del paciente y la comunidad.
- 2.1.8. Conocer y actualizar medidas de prevención en sus distintos niveles, adecuados a la situación nosológica considerada y al contexto socioeconómico de la sociedad donde se actúa.
- 2.1.9. Conocer y aprender a detectar y contrarrestar los factores o condiciones que más frecuentemente interfieren con la salud de los ancianos integrando conceptos epidemiológicos, ecológicos y del medio ambiente.
- 2.1.9. Conocer e interpretar los factores familiares y comunitarios que intervienen en el problema de salud del anciano y conocer los recursos necesarios para su resolución.
- 2.1.10 Conocer y aplicar métodos científicos de investigación clínica y epidemiológica.

2.2. APTITUDES Y DESTREZA:

- 2.2.1. Desarrollar y perfeccionar técnicas de anamnesis para lograr habilidad y capacidad en la detección de síntomas y signos.



- 2.2.2. Desarrollar y perfeccionar destreza en maniobras de examen físico en pacientes geriátricos.
- 2.2.3. Desarrollar destreza en la utilización de métodos auxiliares de estudio y de planes terapéuticos, para hacerlos con criterio, oportunidad y exactitud.
- 2.2.4. Prácticas técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamientos habituales en geriatría.
- 2.2.5. Desarrollar destreza en la utilización de medidas preventivas para indicarlas con oportunidad acorde a la necesidad real del paciente geriátrico.
- 2.2.6. Desarrollar capacidad de análisis, síntesis y evaluación de problemas y situaciones de salud en los ancianos.
- 2.2.7. Desarrollar capacidad de iniciativa y decisión para el manejo de solución de problemas geriátricos.
- 2.2.8. Desarrollar capacidad de aplicación del método científico de la investigación clínico-geriátrica y epidemiológica.
- 2.2.9. Aptitud y destreza para relacionarse con el paciente y con su familia.

2.3. ACTITUDES:

- 2.3.1. Mantener actitud crítica frente a sus propias acciones, reconociendo sus capacidades y límites.
- 2.3.2. Mantener una actitud alerta ante la situación de riesgo que presentan los pacientes geriátricos en su familia y la comunidad.
- 2.3.3. Adoptar una actitud responsable para evitar todas las acciones médicas que condicionen mayores niveles de riesgo que beneficio.
- 2.3.4. Desarrollar y estimular recursos preventivos para el mantenimiento de la salud de los ancianos.
- 2.3.5. Desarrollar principios éticos y humanísticos.
- 2.3.5. Impulsar una actitud de paciencia y vocación que requiera la atención de un paciente geriátrico.

CONTENIDO:

- 3.1. **BIOLOGIA DEL ENVEJECIMIENTO:** Generalidades. Teorías del envejecimiento. Modificaciones anatómo-funcionales del envejecimiento. Patología geriátrica. Semiología geriátrica. Características diferencial de síntomas y signos en la enfermedad geriátrica. Pluripatología. Cronicidad. Invalidez.
- 3.2. **ASISTENCIA GERIATRICA:** Geriatria de Sector. Unidad geriátrica de hospitalización. Hospital de Día. Asistencia Domiciliaria. Escala de valoración física y psíquica.
- 3.4. **ESTRATEGIAS DE PREVENCION:** Higiene. Régimen de vida. Sueño e insomnio. Alimentación. Nutrición. Inmovilidad. Inmunizaciones.
- 3.5. **APARATO CARDIOVASCULAR:** Corazón senil. Hipotensión ortostática. Hipertensión arterial. Miocardiopatías. Insuficiencia Cardíaca. Infarto agudo de miocardio. Enfermedad coronaria. Arritmias. Tromboembolismo Pulmonar Agudo. Corazón pulmonar. Endocarditis bacteriana. Valvulopatías Ateroesclerosis. Arteriopatía periférica. Insuficiencia venosa. Diagnóstico por imágenes. Enfoque terapéutico.

320

- 6. APARATO RESPIRATORIO: Envejecimiento de este aparato. Patología respiratoria. Enfermedad obstructiva crónica. Enfermedades restrictivas pulmonares. Tromboembolismo pulmonar. Insuficiencia respiratoria.
- 7. APARATO DIGESTIVO: Efectos del envejecimiento sobre los trastornos gastrointestinales. Obesidad. Trastornos dentarios y orales. Trastornos funcionales. Trastornos de esófago, estómago, intestino delgado y enfermedades del colon. Diarrea. Síndrome de malabsorción. El hígado en la vejez. Enfermedades de vías biliares y páncreas. Neoplasias gastrointestinales. Cirugía del tracto digestivo.
- 8. APARATO GENITOURINARIO: Riñón del anciano, modificaciones morfológicas, funcionales. Enfermedades renales más frecuentes. Trastornos del tracto genitourinario inferior masculino: vejiga, próstata y testículos. Infección urinaria. Retención. Incontinencia. Trastornos del tracto genitourinario femenino. Sexualidad.
- 9. ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS: Envejecimiento normal y patrones de enfermedad hematológica. Anemias. Hemopatías malignas y enfermedades mieloproliferativas. Alteraciones de la hemostasis.
- 10. TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS: Patología reumatológica en geriatría: generalidades, enfermedad de afectación articular predominantemente, enfermedad de afectación extra-articular predominantemente. Problemas ortopédicos y traumatológicos. Fracturas. Problemas pedios.
- 11. TRASTORNOS METABOLICOS Y ENDOCRINOS: Introducción. Glándula tiroides normal y alterada. Enfermedades metabólicas de los huesos. Metabolopatías de hidratos de carbono, diabetes. Trastornos del metabolismo mineral. Menopausia y hormonoterapia ovárica. Hipogonadismo masculino e impotencia. Metabolopatías de las lipoproteínas.
- 12. ENFERMEDADES CANCEROSAS EN EL ANCIANO: Epidemiología. Características del cáncer en la vejez. Ca de próstata. Ca. de mama. Ca. de colon y recto. Ca. de pulmón. Ca. de origen desconocido. Tratamiento de soporte.
- 13. TRASTORNOS NEUROLOGICOS: Accidente cerebrovascular agudo. Enfermedad cerebrovascular crónica. Enfermedad de Parkinson y temblores. Cefaleas. Epilepsias.
- 14. PATOLOGIA PSIQUIATRICA: Cambios normales y patrones de enfermedad psiquiátrica. Trastornos de ansiedad. Depresión. Demencias. Abuso y dependencia del alcohol.
- 15. ENFERMEDADES DERMATOLOGICAS: Cambios en la piel. Procesos dermatológicos.
- 16. ENFERMEDADES OCULARES: Trastornos oftalmológicos.
- 17. ENFERMEDADES OTORRINOLARINGOLOGICAS: Enfermedad del oído. Enfermedad de nariz y garganta.
- 18. CIRUGIA: Evaluación preoperatoria. Atención preoperatoria y postoperatoria. Cuidados intensivos.
- 19. ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN PACIENTES GERIATRICOS
- 20. REHABILITACION: Terapia ocupacional. Actividad física en geriatría.
- 21. ASISTENCIA DEL PACIENTE ANCIANO TERMINAL.

160



ACTIVIDADES:

ASISTENCIAL:

- 1. Sala de internación.
- 1.1. Consultorios externos.
- 1.2. Otras especialidades: Neurología- Oftalmología- O.R.L.
- 1.3. Dermatología- Neumonología- Traumatología- Psiquiatría- Gastroenterología- Alergia- Nutrición - Servicio Social Servicio de Rehabilitación- Cardiología - Infectología Cirugía - Urología - Ginecología - etc.
- 1.4. Areas técnicas de estudios complementarios.
- 1.5. Salas de cuidados intensivos.
- 1.6. Salas de cuidados intermedios.
- 1.7. Salas de recuperación post-operatoria.

En cada sección los concurrentes desarrollaran su actividad específica bajo la supervisión de profesionales pertenecientes al plantel docente de dicho curso.

DOCENTE:

- 2.1. Cursos teóricos modulares.
- 2.2. Reuniones supervisadas de actualización bibliográficas.
- 2.3. Ateneos multidisciplinarios.
- 2.4. Reuniones anatomoclínicas.
- 2.5. Revistas de sala.
- 2.6. Evaluación de conocimientos.
- 2.7. Dictado de clases y supervisión de actividades a los concurrentes de años inferiores, con la correspondiente evaluación por los docentes del curso.

DE INVESTIGACION:

- 3.1. Estudio y actualización de problemas médicos geriátricos planteados durante las actividades habituales.
- 3.2. Elaboración supervisada de trabajo monográfico sobre un tema elegido de acuerdo a necesidades planteadas por las líneas de investigación vigentes en el servicio.
- 3.3. Desarrollo de un trabajo científico que aporten nuevos conocimientos a problemas geriátricos.

METODOLOGIA: En el desarrollo de las actividades se respetará la distribución modular, considerando la integración necesaria para el abordaje de los problemas concretos que se presenten, especialmente en el area asistencial. Se incentivará en forma primordial el trabajo en equipo multidisciplinarios, facilitando el intercambio de conocimientos, la creatividad y la capacidad individual dentro del grupo y sobretodo la interrelación permanente con los docentes e instructores.

EVALUACION:

- 1. **EVALUACIONES PERIODICAS:** A cargo del director y coordinadores del curso, con instrumentos y periodicidad de acuerdo a la actividad a evaluar. Se deben considerar las siguientes actividades:
 - 1.1. **CURSO TEORICO MODULAR:** Evaluaciones semestrales, la primera incluirá todos los contenidos del programa dictado hasta ese momento. La segunda se hará al completar el año lectivo y será acumulativa, comprendiendo todos los contenidos del programa desarrollado en ese año.
 - 1.2. **ACTIVIDADES EN SALA Y CONSULTORIOS EXTERNOS:** La evalua-



ción será continuada a cargo del jefe de sala o sector o autoridad equivalente; bajo la supervisión de los coordinadores del curso quienes deberán elevar al director del mismo un informe escrito semestral sobre la actuación de cada cursante. En circunstancias especiales que lo requieran podrán elevar informes adicionales

1.3. **REUNIONES BIBLIOGRAFICAS, CLINICAS, ANATOMOCLINICAS Y UTILIZACION DE HEMEROTECA:** Serán responsables de la evaluación los coordinadores y/o secretarios del curso, quienes informarán semestralmente por escrito al Director la aprobación o reprobación de la participación activa de dichas actividades. Se exigirá una asistencia mínima del 80 % en cada una de las actividades correspondientes.

2. **EVALUACION ANUAL:**

2.1. **CURSO TEORICO MODULAR:** Corresponderá a la segunda evaluación periódica acumulativa de todos los contenidos del programa de ese año.

2.2. **TRABAJOS BIBLIOGRAFICOS, MONOGRAFICOS Y DE INVESTIGACION:** Se reseptarán en el último mes del año lectivo correspondiente. Serán responsables de la evaluación las autoridades del curso.

2.3. **CONDICIONES PARA LA APROBACION DE CADA CICLO LECTIVO:** Las evaluaciones deberán ser aprobadas en su totalidad Para el curso teórico modular en caso de reprobado alguna de las evaluaciones (semestrales o anuales) el postulante tendrá una segunda opción (en un plazo no menor de 2 meses y no mayor de 6 meses) en cada ciclo lectivo.

3. **EVALUACION FINAL:** Deberán considerarse:

3.1. Evaluación del cumplimiento de los objetivos específicos del programa.

3.2. Aprobación del examen teórico final oral y/o escrito.

3.3. Aprobación de un examen práctico final.

3.4. Aprobación del trabajo científico realizado.

3.5. Será requisito indispensable la aprobación de los cuatro ítems anteriores.

3.6. La evaluación final se reseptará en el mes siguiente a la finalización del curso.

3.7. En caso de ser reprobado, podrá presentarse nuevamente en un plazo no menor de 6 meses ni mayor de un año de la primera presentación.

4. **TRIBUNALES DE EVALUACION:** Se integrarán de acuerdo a lo establecido por el capítulo V del reglamento para el otorgamiento del Título de Especialistas de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud.

CAPITULO V: Anteriormente detallado. Evaluaciones.

CAPITULO VI: La renovación del título de especialista se hará conforme a lo dispuesto por el reglamento para el otorgamiento del título de especialista de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Salud.



AD NACIONAL DE CORDOBA



CURSOS DE RECICLAJE PARA RENOVACION DEL TITULO ESPECIALISTA DE CLINICA GERIATRICA

El Reglamento de los Cursos de Reciclaje para la renovación del Título de Especialista en Clínica Geriátrica se fundamenta en el ROTESICO, Anexo V. de la EGCS.

1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Posibilitar a los especialistas la actuación periódica
- b) Posibilitar a los especialistas el cumplimiento de uno de los requisitos para la renovación de sus títulos.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Cognoscitivos : adquirir y consolidar conocimientos sobre nuevos conceptos de la patología geriátrica, métodos científicos de investigación clínica y aspectos epidemiológicos.
- b) Psicomotrices : desarrollar técnicas sobre nuevos procedimientos diagnósticos, terapéuticos y programas de investigación.
- c) Afectivos : consolidar principios éticos, la capacidad crítica y autocrítica y estimular actitudes orientadas hacia la investigación y la docencia.

3. CONTENIDOS

- a) Deberán especificarse anualmente los contenidos de cada Curso, tanto en sus temas básicos como en los aspectos que será desarrollados en los mismos.
- b) Deberá darse preferencia a aquellos aspectos de la especialidad sujetos a mayores cambios.
- c) Deberá especificarse el número de horas- cátedras de enseñanza teórico y práctica y la duración total de cada Curso en horas Cátedra.
- d) Las actividades teóricas y/o prácticas podrán desarrollarse de manera continuada o intermitente pero deberá mantenerse una unidad pedagógica para cumplir con los objetivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- e) Deberán especificarse los Temas de Monografía que realizarán los cursantes como actividad científica.

4. ACTIVIDADES

- a) Teóricas : consistirán en clases, ateneos, reuniones bibliográficas, etc. y los inscriptos deberán asistir al 80% como mínimo.
- b) Prácticas : consistirán en consultorios externos, sala de internación, prácticas especializadas, etc. y los inscriptos deberán asistir al 80% como mínimo.
- c) Científicas : los inscriptos a los Cursos de Reciclaje deberán realizar una monografía sobre un tema asignado al inicio del mismo, debiéndosele brindar posibilidades de realización y asesoramiento activo.

" TODAS ESTAS ACTIVIDADES SERAN SUPERVISADAS POR LOS DOCENTES DEL CURSO".

5. EVALUACION

- a) Diagnóstica : se hará previa al ingreso del postulante, mediante entrevista personal, para medir su nivel de formación médica y especializada.
- b) Formativa : se hará durante el transcurso del Curso, mediante entrevistas personales (una como mínima) valorándose el interés despertado por el Curso, su aprovechamiento y las sugerencias de los cursantes para introducir mejoras que posibiliten su mejoramiento.
- c) Sumativa : se hará al finalizar el Curso, mediante examen escrito sobre 50 (cincuenta) preguntas con respuestas múltiples requiriendo para su aprobación un mínimo de 60% de respuestas correctas. En caso de no aprobarse se brindará una segunda y única opción dentro de los 30 (treinta) días de la primera; en caso de no aprobarse esta segunda opción se dará por reprobado el Curso.
- d) Se deberá realizar anualmente una autoevaluación respecto del cumplimiento de los objetivos y contenidos, de las actividades realizadas y las metodologías aplicadas.

100



AD NACIONAL DE CORDOBA

- e) Las evaluaciones estarán a cargo del Director del Curso y 2 (dos) docentes del Servicio que lo organiza.
- f) Aquel profesional que realice actividades docentes en la especialidad dentro de la Universidad Nacional de Córdoba se lo considerará con in sistema de créditos.

2160